

IQUIQUE, 07 de julio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1354.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 7676 de la Jefe de Aranceles y Cobranzas de fecha 24.06.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Declárase extinguida la obligación del ex estudiante que se individualiza, de acuerdo a lo siguiente:

- Sra. Hernán Segundo Hormazabal Hormazabal, Rut 11.700.147-4, de la carrera de Derecho, código 2318, Sede Victoria.

La deuda corresponde a crédito suplementario año de inicio de cobranza 31.12.1998 al 31.12.2007 por \$ 5.989.789.- (cinco millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos), más intereses de \$ 13.777.985.- (trece millones setecientos setenta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos), valorizado al mes de junio de 2016.

Deuda Total \$ 19.767.774.-

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc



11 JUL 2016

RECIBIDO UNIDAD JURÍDICA

Fecha: 28 JUN 2016

N° Registro: 290

1/2

MEMO Nro. 7676 / 2016

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 24 JUN. 2016

N° Reg.: 1106

MEMORANDUM

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General

DE : **SRA(ITA). LUISA RAMOS PEREZ**
Jefe De Unidad / Aranceles Y Cobranzas

REF : Solicitud Extinción De Deuda.

FECHA : Viernes, 24 de Junio de 2016

A través del presente, se solicita decreto de extinción de la deuda por fallecimiento, para el alumno:

1. **Sr. Hernán Segundo Hormazabal Hormazabal (Q.E.P.D), RUT: 11.700.147-4**, de la carrera de Derecho (código 2318), sede Victoria, alumno fallecido el 13 de noviembre de 2013.

La deuda corresponde a:

- Crédito Suplementario año de inicio de cobranza 31-12-1998 al 31-12-2007 por \$5.989.789.- (Cinco millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos), más intereses de \$13.777.985.- (trece millones setecientos setenta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos), valorizado en el mes de junio del 2016.

Total deuda \$19.767.774.-

Se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia de pagaré de crédito Suplementario 23,98 UTM Folio 1879 de fecha 27-08-1991.
- Fotocopia de pagaré de crédito Suplementario 15,93 UTM Folio 094 de fecha 07-09-1992.
- Fotocopia de pagaré de crédito Suplementario 25,25 UTM Folio 083 de fecha 14-06-1993.
- Fotocopia de pagaré de crédito Suplementario 13,13 UTM Folio 008 de fecha 14-07-1994.
- Fotocopia de pagaré de crédito Suplementario 13,13 UTM Folio 07 de fecha 06-09-1994.
- Fotocopia de pagaré de crédito Suplementario 13,32 UTM Folio 06 de fecha 18-05-1995.
- Fotocopia de pagaré de crédito Suplementario 13,32 UTM Folio 06 de fecha 14-08-1995.
- Certificado de defunción del alumno Folio 500127157543.

Sin otro particular, se despide atentamente

LRP/age

Cc: Rosa Caceres Castillo

Archivos Adjuntos:

cert_defuncion_hernan_hormazabal.pdf

pagares_de_credito.pdf



05-06-16





LUISA RAMOS PEREZ
Jefe De Unidad / Aranceles Y Cobranzas
CDT: 2016afabc55f3cf29730f0



La validación digital del presente documento la puede realizar, ingresando el Código de Transacción(CDT), en la siguiente dirección: www.unap.cl/documentos



1991
SEM - AÑO

FOLIO 1.879

Nº RUT UNIVERSIDAD 70.777.500-9

Nº RUT DEL ALUMNO 11.700.147-4

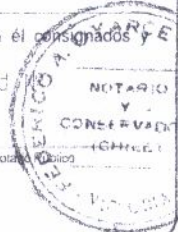
IDENTIFICACION DEL ALUMNO			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
HORMAZABAL	HORMAZABAL	HERNAN SEG.	
Domicilio		Fono	Comuna
ESTACION S/N			TRES PINOS
Cédula de Identidad	Gabite	SEMESTRE O AÑO QUE CURSA:	
11.700.147-4		I	
CARRERA DERECHO		CODIGO CARRERA 2318	

CREDITO SUPLEMENTARIO AUTORIZADO Y ASIGNADO		
Monto en Pesos	VALOR DEL CREDITO EN U.T.M. DEL MES EN QUE SE AUTORIZA EL PRESTAMO	Nº de U.T.M. con dos decimales
\$ 300.000.-	Valor U.T.M. \$ 12.509.-	23,98

Declaro bajo juramento que los datos aqui proporcionados son fidedignos.

FECHA: Agosto, 27 de 1991

[Firma]
Firma del Alumno

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT		PAGARE	
Avenida 11 de Septiembre 2120 IQUIQUE		1991 SEM - AÑO	
		FOLIO 1.879	
		Nº RUT DEL ALUMNO 11.700.147-4	
<p>Por el presente instrumento me obligo a pagar a la Universidad Arturo Prat, de acuerdo a lo establecido en la ley 18.581 y los reglamentos internos del fondo y de la corporación - normas que declaro conocer -, la cantidad de 23,98 U.T.M. pagadera en moneda nacional equivalente al momento del pago efectivo. Este pagaré devengará un interés de _____ % anual.</p> <p>En caso de mora en el pago de una o más cuotas, este valor estará afecto además al máximo interés penal permitido por la ley; también autorizo a que me cobren todos los gastos y costas en que se incurra por avisos de vencimientos y otros y por todos los gastos que surjan, directa o indirectamente, para la Universidad en la cobranza judicial o extra judicial de este crédito. La obligación se hará exigible, después de transcurrido el plazo de un año, contado desde la fecha de egreso estando o no en posesión del título respectivo, o después de la pérdida de la calidad de alumno regular por cualquier causa.</p> <p>Para todos los efectos legales derivados del presente pagaré, el deudor, constituye su domicilio legal en la ciudad de Iquique y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.</p>			
<i>[Firma]</i> Firma Alumno		Firma Rector	
<p>Certificación Notarial de Identificación del deudor: _____ con fecha ____ de ____ de 19 ____ ha concurrido ante mí Don _____ y autorizo su firma en el presente Contrato y Pagaré como deudor de los montos en él consignados y declarando bajo Fe de Juramento que los datos aqui proporcionados son fidedignos.</p> <p>FIRMO ANTE MI: Don HERNAN SEGUNDO HORMAZABAL HORMAZABAL, Cédula Nacional de Identidad 11.700.147-4.- VICTORIA, veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno.-</p> <p>Lugar y Fecha: VICTORIA, Agosto 27 de 1991</p>			
		<p><i>[Firma]</i> Firma Notario</p> 	

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Avenida 11 de Septiembre 2120
IQUIQUE

CONTRATO Y PAGARE DE CREDITO
SUPLEMENTARIO UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

AÑO 1992	FOLIO	094	
SEM - AÑO			
Nº RUT UNIVERSIDAD	70.777.500-9	Nº RUT DEL ALUMNO	11.700.147-4

IDENTIFICACION DEL ALUMNO		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
HORMAZABAL	HORMAZABAL	HERNAN SEGUNDO
Domicilio	Fono	Comuna
ESTACION Nº 274 TRES PINOS		LOS ALAMOS
Cédula de Identidad	Gabinete	SEMESTRE O AÑO QUE CURSA:
11.700.147-4	NACIONAL	2º AÑO
CARRERA	DERECHO	CODIGO CARRERA
		2318

CREDITO SUPLEMENTARIO AUTORIZADO Y ASIGNADO		
	VALOR DEL CREDITO EN U.T.M. DEL MES EN QUE SE AUTORIZA EL PRESTAMO	
Monto en Pesos	Valor U.T.M.	Nº de U.T.M. con dos decimales
\$ 236.000	\$ 14.818	15.93

Declaro bajo juramento que los datos aquí proporcionados son fidedignos.

FECHA: ABRIL 1992

[Firma]
Firma del Alumno

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT Avenida 11 de Septiembre 2120 IQUIQUE	PAGARE	FOLIO	095
	AÑO 1992	Nº RUT DEL ALUMNO	11.700.147-4
	SEM - AÑO		

Por el presente instrumento me obligo a pagar a la Universidad Arturo Prat, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18591 y los reglamentos internos del fondo y de la corporación-normas que declaro conocer, la cantidad de 15.93 U.T.M. pagadera en moneda nacional equivalente al momento del pago efectivo. Este pagaré devengará un interés de 1 % anual.

En caso de mora en el pago de una o más cuotas, este valor estará afecto además al máximo interés penal permitido por la ley, también autorizo a que me cobren todos los gastos y costas en que se incurra por avisos de vencimientos y otros y por todos los gastos que surjan, directa o indirectamente, para la Universidad en la cobranza judicial o extra judicial de este crédito. La obligación se hará exigible, después de transcurrido el plazo de un año, contado desde la fecha de egreso estando o no en posesión del título respectivo, o después de la pérdida de la calidad de alumno regular por cualquier causa.

Para todos los efectos legales derivados del presente pagaré, el deudor, constituye, su domicilio legal en la ciudad de Iquique y se somete a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

[Firma]
Firma del Alumno

Firma Rector

Certificación Notarial de Identificación del deudor: _____
con fecha 7 de Septiembre 1992 ha concurrido ante mí Don Hernan Segundo Hormazabal Hormazabal y autorizo su firma en el presente Contrato y Pagaré como deudor de los montos en él consignados declarando bajo fé de Juramento que los datos aquí proporcionados son fidedignos.

C.I. Nº 11.700.147-4 Nac.- VICTORIA, 7 de Septiembre de 1992.-

Lugar y Fecha:

[Firma]
Firma Notario/Pública



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Avenida 11 de Septiembre 2120
IQUIQUE

CONTRATO Y PAGARE DE CREDITO
SUPLEMENTARIO UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

AÑO 1993

FOLIO

083

SEM - AÑO

Nº RUT
UNIVERSIDAD

70.777.500-9

Nº RUT
DEL ALUMNO

11.700.147-4

IDENTIFICACION DEL ALUMNO			
Apellido Paterno HORMAZABAL		Apellido Materno HORMAZABAL	Nombres HERNAN SEGUNDO
Domicilio TRES PINOS S/N		Fono	Comuna TRES PINOS
Cédula de Identidad 11.700.147-4	Gabinete NACIONAL	SEMESTRE O AÑO QUE CURSA: 3º AÑO	
CARRERA DERECHO		CODIGO CARRERA 2318	

CREDITO SUPLEMENTARIO AUTORIZADO Y ASIGNADO		
Monto en Pesos \$ 430.400	VALOR DEL CREDITO EN U.T.M. DEL MES EN QUE SE AUTORIZA EL PRESTAMO Valor U.T.M. \$ 17.046	Nº de U.T.M. con dos decimales 25.25

Declaro bajo juramento que los datos aquí proporcionados son fidedignos.

FECHA: JUNIO 1993

[Firma]
Firma del Alumno

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT Avenida 11 de Septiembre 2120 IQUIQUE	PAGARE	FOLIO	083
	AÑO 1993	Nº RUT DEL ALUMNO	11.700.147-4
	SEM - AÑO		

Por el presente instrumento me obligo a pagar a la Universidad Arturo Prat, de acuerdo a lo establecido en la ley 18591 y los reglamentos internos del fondo y de la corporación-normas que declaro conocer, la cantidad de 25.25 U.T.M. pagadera en moneda nacional equivalente al momento del pago efectivo. Este pagaré devengará un interés de 1 % anual.

En caso de mora en el pago de una o más cuotas, este valor estará afecto además al máximo interés penal permitido por la ley, también autorizo a que me cobren todos los gastos y costas en que se incurra por avisos de vencimientos y otros y por todos los gastos que surjan, directa o indirectamente, para la Universidad en la cobranza judicial o extra judicial de este crédito. La obligación se hará exigible, después de transcurrido el plazo de un año, contado desde la fecha de egreso estando o no en posesión del título respectivo, o después de la pérdida de la calidad de alumno regular por cualquier causa.

Para todos los efectos legales derivados del presente pagaré, el deudor, constituye, su domicilio legal en la ciudad de Iquique y se somete a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

[Firma]
Firma del Alumno

Firma Rector

Certificación Notarial de Identificación del deudor: HERNAN SEGUNDO HORMAZABAL HORMAZABAL con fecha 14 de Junio de 1993 ha concurrido ante mí Don HERNAN SEGUNDO HORMAZABAL HORMAZABAL y autorizo su firma en el presente Contrato y Pagaré como deudor de los montos en él consignados declarando bajo Fé de Juramento que los datos aquí proporcionados son fidedignos.

FIRMO ANTE MI: DON HERNAN SEGUNDO HORMAZABAL HORMAZABAL, Cédula Nacional de Identidad Nro. 11,700.147-4. - VICTORIA, 14 de Junio de 1993.

Lugar y Fecha:

[Firma]
Firma Notario Público

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Avenida 11 de Septiembre 2120
IQUIQUE

CONTRATO Y PAGARE DE CREDITO
SUPLEMENTARIO UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

1° SEM. 1994	FOLIO	008
SEM - AÑO	Nº RUT UNIVERSIDAD	70.777.500-9
	Nº RUT DEL ALUMNO	11.700.147-4

IDENTIFICACION DEL ALUMNO		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
HORMAZABAL	HORMAZABAL	HERNAN SEGUNDO
Domicilio	Fono	Coana
TRES PINOS S/N		LOS ALAMOS
Cédula de Identidad	Gabinete	SEMESTRE O AÑO QUE CORSA:
11.700.147-4	NACIONAL	
CARRERA	DERECHO	CODIGO CARRERA 2318

CREDITO SUPLEMENTARIO AUTORIZADO Y ASIGNADO		
Montó en Pesos	Valor U.T.M.	Nº de U.T.M. con dos decimales
\$ 247.600	\$ 18.862	13.13

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS AQUI PROPORCIONADOS SON FIDEDIGNOS.

FECHA: JULIO 1994

[Firma]
FIRMA DEL ALUMNO

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT Avenida 11 de Septiembre 2120 IQUIQUE	PAGARE	FOLIO	008
	1° SEM. 1994	Nº RUT DEL ALUMNO	11.700.147-4
	SEM - AÑO		

Por el presente instrumento me obligo a pagar a la UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, de acuerdo a lo establecido en la Ley 10.591 y los reglamentos internos del fondo y de la corporación -normas que declaro conocer-, la cantidad de 13.13 U.T.M. pagadera en moneda nacional equivalente al momento del pago efectivo. Este pagaré devengará un interés de 7 % anual.

En caso de mora en el pago de una o más cuotas, este valor estará afecto además al máximo interés penal permitido por la ley, también autorizo a que se cobren todos los gastos y costas en que se incurra por avisos de vencimientos y otros y por todos los gastos que surjan, directa o indirectamente, para la Universidad en la cobranza judicial o extra judicial de este crédito. La obligación se hará exigible, después de transcurrido el plazo de un año, contado desde la fecha de egreso estando o no en posesión del título respectivo, o después de la pérdida de la calidad de alumno regular por cualquier causa.

Para todos los efectos legales derivados del presente pagaré, el deudor constituye, su domicilio legal en la ciudad de Iquique y se somete a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

[Firma]
Firma del Alumno
C.I. Nº 11.700.147-4

Firma Rector

Certificación Notarial de Identificación del deudor: con fecha 14 de Julio de 1994, ha concurrido ante mí Don HERNAN SEGUNDO HORMAZABAL HORMAZABAL autorizo su firma en el presente Contrato y Pagaré como deudor de los fondos en el consignados declarando bajo Fé de Juramento que los datos aquí proporcionados son fidedignos.

VICTORIA 14 de Julio de 1994.
Lugar y fecha:



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Avenida 11 de Septiembre 2120
IQUIQUE

CONTRATO Y PAGARE DE CREDITO
SUPLEMENTARIO UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

2° SEM. 1994

FOLIO

07

SEM - AÑO

Nº RUT
UNIVERSIDAD

70.777.500-9

Nº RUT
DEL ALUMNO

11.700.147-4

IDENTIFICACION DEL ALUMNO		
Apellido Paterno HORMAZABAL	Apellido Materno HORMAZABAL	Nombres HERNAN SEGUNDO
Domicilio TRES PINOS S/N		Fono LOS ALAMOS
Cédula de Identidad 11.700.147-4	Gabinete NACIONAL	SEMESTRE O AÑO QUE CURSA:
CARRERA DERECHO		CODIGO CARRERA 2318

CREDITO SUPLEMENTARIO AUTORIZADO Y ASIGNADO

Monto en Pesos \$ 247.600	VALOR DEL CREDITO EN U.T.M. DEL MES EN QUE SE AUTORIZA EL PRESTAMO Valor U.T.M. \$ 18.862	Nº de U.T.M. con dos decimales 13.13
-------------------------------------	--	--

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS AQUI PROPORCIONADOS SON FIDELIGOS.

FECHA: SEPTIEMBRE 1994

FIRMA DEL ALUMNO

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Avenida 11 de Septiembre 2120
IQUIQUE

PAGARE

FOLIO

07

2° SEM. 1994

SEM - AÑO

Nº RUT
DEL ALUMNO

11.700.147-4

Por el presente instrumento me obligo a pagar a la UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.591 y los reglamentos internos del fondo y de la corporación -normas que declaro conocer-, la cantidad de 13.13 U.T.M. pagadera en moneda nacional equivalente al momento del pago efectivo. Este pagará devengará un interés de 7% anual.

En caso de mora en el pago de una o más cuotas, este valor estará afecto además al máximo interés penal peratido por la ley, también autorizo a que se cobren todos los gastos y costas en que se incurra por avisos de vencimientos y otros y por todos los gastos que surjan, directa o indirectamente, para la Universidad en la cobranza judicial o extra judicial de este crédito. La obligación se hará exigible, después de transcurrido el plazo de un año, contado desde la fecha de egreso estando o no en posesión del título respectivo, o después de la pérdida de la calidad de alumno regular por cualquier causa.

Para todos los efectos legales derivados del presente pagaré, el deudor constituye, su domicilio legal en la ciudad de Iquique y se somete a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Firma del Alumno

Firma Rector

Certificación Notarial de identificación del deudor: **HERNAN SEGUNDO HORMAZABAL HORMAZABAL**
con fecha **06** de **SEPTIEMBRE** de 1994 ha concurrido ante mí Don **C.I. Nº 11.700.147-4**
autorizo su firma en el presente Contrato y Pagaré como deudor de los montos en él consignados declarando bajo fé de juramento que los datos aquí proporcionados son fidedignos.
VICTORIA, 06 de Septiembre de 1994.-

Lugar y Fecha:



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Avenida 11 de Septiembre 2120
IQUIQUE

CONTRATO Y PAGARE DE CREDITO
SUPLEMENTARIO UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

1 SEM. 1995
SEM - AÑO

FOLIO 006

Nº RUT
UNIVERSIDAD 70.777.500-9

Nº RUT
DEL ALUMNO 11.700.147-4

IDENTIFICACION DEL ALUMNO		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
HORMAZABAL	HORMAZABAL	HERNAN SEGUNDO
Domicilio		Fono
TRES PINOS S/N		—
		Comuna
		LOS ALAMOS
Cédula de Identidad	Sabinete	SEMESTRE O AÑO QUE CURSA:
11.700.147-4	NACIONAL	
CARRERA	DERECHO	CODIGO CARRERA 2318

CREDITO SUPLEMENTARIO AUTORIZADO Y ASIGNADO		
VALOR DEL CREDITO EN U.T.N. DEL MES EN QUE SE AUTORIZA EL PRESTAMO		
Monto en Pesos	Valor U.T.N.	Nº de U.T.N. con dos decimales
\$ 272.400.-	\$ 20.448.-	13.32

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS AQUI PROPORCIONADOS SON FIDELIGNOS.

FECHA: MARZO DE 1995.

FIRMA DEL ALUMNO

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT Avenida 11 de Septiembre 2120 IQUIQUE	PAGARE	FOLIO 006
	1 SEM. 1995 SEM - AÑO	Nº RUT DEL ALUMNO 11.700.147-4

Por el presente instrumento me obligo a pagar a la UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.591 y los reglamentos internos del fondo y de la corporación -normas que declaro conocer-, la cantidad de 13.32 U.T.N. pagadera en moneda nacional equivalente al momento del pago efectivo. Este pagaré devengará un interés de 01 % anual.

En caso de mora en el pago de una o más cuotas, este valor estará afecto además al máximo interés penal permitido por la ley, también autorizo a que me cobren todos los gastos y costas en que se incurra por avisos de vencimientos y otros y por todos los gastos que surjan, directa o indirectamente, para la Universidad en la cobranza judicial o extra judicial de este crédito. La obligación se hará exigible, después de transcurrido el plazo de un año, contado desde la fecha de egreso estando o no en posesión del título respectivo, o después de la pérdida de la calidad de alumno regular por cualquier causa.

Para todos los efectos legales derivados del presente pagaré, el deudor constituye, su domicilio legal en la ciudad de Iquique y se somete a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.


Firma del Alumno

Firma Rector

Certificación Notarial de Identificación del deudor:
con fecha 18 de Mayo de 1995 ha concurrido ante mí Don HERNAN SEGUNDO HORMAZABAL HORMAZABAL autorizo su firma en el presente Contrato y Pagare como deudor de los montos en él consignados declarando bajo Fé de Juramento que los datos aquí proporcionados son fidedignos.
C.I. Nº 11.700.147-4 Nacional.
VICTORIA 18 de Mayo de 1995

Lugar y Fecha:

Firma Notario Público





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
8bbb6bded21c



500127157543

CERTIFICADO DE DEFUNCION

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : CONCEPCIÓN
Nro. inscripción : 2.294 Registro : Año : 2013
Nombre inscrito : HERNÁN SEGUNDO HORMAZÁBAL HORMAZÁBAL
R.U.N. : 11.700.147-4
Fecha nacimiento : 2 Septiembre 1971
Sexo : Masculino
Fecha defunción : 13 Noviembre 2013 a las 03:00 horas.
Lugar defunción : HOSPITAL REGIONAL GMO.GRANT BENAVENTE

FECHA EMISIÓN: 16 Junio 2016, 15:51.

Certificado Gratuito

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada